

Quillota, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1383 /VISTOS:

1. Memorándum N°97 de 12 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente Comercial **Provisoria de: PACIFICO CABLE SPA, RUT N° 96.722.400-6;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 30 de diciembre de 2021;
3. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 04 de enero de 2022;
4. Certificado de Zonificación folio 3333 de 15 de diciembre de 2021;
5. Certificado de Número folio 39 de 17 de diciembre de 2021;
6. Comprobante de Ingreso, Permiso Obra Menor de 24 de diciembre de 2021;
7. Contrato de Arrendamiento de Inmueble entre Frank Zabel Struzyna y otras y Pacifico Cable Spa de 17 de agosto de 2021;
8. Constitución de Sociedad "Pacifico Cable S.A" de 14 de diciembre de 1994;
9. Certificado N°74 de Municipalidad de Concepción de 29 de junio de 2021;
10. Informe N°0001-R de 10 de enero de 2022, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N°030 de 11 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:
Provisoria:**

APRUEBÁSE la siguiente Patente Comercial

1	-	NOMBRE	:	PACIFICO CABLE SPA
2	-	R.U.T.	:	96.722.400-6
3	-	UBICADO EN	:	BERNARDO O'HIGGINS N°161, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	TELECOMUNICACIONES
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	611090

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-